GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 43/2019 – LPN/SBE N° 04/2019

"CONSTRUCCION DE CEMENTADOS EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 640"

ID N° 372.393

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE**, con Cédula de Identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Ing. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ - 2375967-4**, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero C/ Ruta Nº 3, Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. José Félix Grau Fernández**, con Cédula de Identidad N° 2.375.967, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE CEMENTADOS EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 640"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Lote 1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON RIGIDO, CIRCUNVALACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO GUARANÍ - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.393.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2375967-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

CONTRATO Nº 43/2019 – LPN/SBE N° 04/2019

"CONSTRUCCION DE CEMENTADOS EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 640"

ID N° 372.393

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional por subasta a la baja electrónica N° 04/2019, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según resolución N° 159/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución EJD/UOC N° 180/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del presente contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Para el Ejercicio Fiscal 2020, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar será según el siguiente detalle:

LOTE 1

LOTES	ITEMS Y SUB ITEMS	DESCRIPCION	GRAU CONSTRUCTORA			
			UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Lote 1: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON RIGIDO, CIRCUNVALACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO	**1**	**Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación**	**UN.**	**1,00**	**1.795.000.000**	**1.795.000.000**
	1.1	Cartel de obras	Unid.	1,00	2.300.000	2.300.000
	1.2	Movilización hasta zona de obra	Unid.	1,00	4.500.000	4.500.000
	1.3	Replanteo y Marcación	M2.	4.000,00	7.700	30.800.000
	1,4	Preparación altimétrica del terreno para alojamiento del paquete de hormigón (Incluye carga y compactación del suelo mejorado)	M2.	4.000,00	27.000	108.000.000
	1,5	Pavimento Rígido de Hormigón Armado, Fck-180 kg/cm2, e= espesor de 12 cm., con parrilla de 6 mm de diámetro c/20 cm	M2.	4.000,00	372.000	1.488.000.000
	1,6	Viga de Hormigón Armado - Protección lateral al pavimento ambos lados	ML.	1.200,00	108.000	129.600.000
	1,7	Alcantarillas de Hormigón de 30 cm. por el ancho de la calzada,	Unid.	5,00	6.000.000	30.000.000
	1,8	Limpieza final de obra	Unid.	1,00	1.800.000	1.800.000
						1.795.000.000

Son guaraníes un mil setecientos noventa y cinco millones (Gs. 1.795.000.000) ----------

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.515.267-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 43/2019 – LPN/SBE N° 04/2019

"CONSTRUCCION DE CEMENTADOS EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 640"

ID N° 372.393

LOTE 2

LOTES	ITEMS Y SUB ITEMS	DESCRIPCION	GRAU CONSTRUCTORA			
			UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Lote 2: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO GUARANÍ - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY	1	**Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación**	**UN.**	**1,00**	**955.000.000**	**955.000.000**
	1.1	Movilización y desmovilización hasta zona de obra	GL	1,00	18.000.000	18.000.000
	1.2	Instalaciones Provisorias	GL	1,00	11.000.000	11.000.000
	1.3	Replanteo y Marcación	M2.	2.480,00	6.500	16.120.000
	1.4	Preparación altimétrica del terreno para alojamiento del paquete de hormigón	M2.	2.480,00	30.000	74.400.000
	1.5	Pavimento Rígido de Hormigón Armado, Fck-180 kg/cm2,e= espesor de 10 cm., con parrilla de 6 mm de diámetro c/e= espesor de 10 cm., con parrilla de 6 mm de diámetro c/20 cm	M2.	2.480,00	291.000	721.680.000
	1.6	Viga de Hormigón Armado - Protección lateral al pavimento ambos lados	ML	712,00	107.500	76.540.000
	1.7	Alcantarillas de Hormigón de 30 cm. por el ancho de la calzada,	Unid.	3,00	650.000	1.950.000
	1.8	Sumideros según detalle	Unid.	4,00	3.000.000	12.000.000
	1.9	Relleno de veredas y apretada de viga de hormigón	M3	420,00	45.000	18.900.000
	1.10	Cartel de Obras	Unid.	1,00	2.500.000	2.500.000
	1.11	Limpieza final de obra	GL	1,00	1.910.000	1.910.000
						955.000.000

Son guaraníes novecientos cincuenta y cinco millones (Gs. 955.000.000) ----------

resumen	
Lote 1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON RIGIDO, CIRCUNVALACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.	1.795.000.000
Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO GUARANÍ - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY	955.000.000
TOTALES	**2.750.000.000**

El presente contrato asciende a un monto total de guaraníes dos ml setecientos cincuenta millones (Gs. 2.750.000.000), IVA Incluido. ----------

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2.515.867-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay ·

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

CONTRATO Nº 43/2019 – LPN/SBE N° 04/2019

"CONSTRUCCION DE CEMENTADOS EN LOS DISTRITOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" - PROCESO DERIVADO DE LA PRECALIFICACION – ID Nº 640"

ID N° 372.393

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

Lote 1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON RIGIDO, CIRCUNVALACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO GUARANÍ - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 1: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON RIGIDO, CIRCUNVALACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Lote 2: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO GUARANÍ - DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 2515207-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 9 días del mes de DICIEMBRE de 2019.-.

ING. JOSE FELIX GRAU FERNANDEZ
GRAU CONSTRUCTORA
RUC: 7[illegible]7-4
Bernardino Caballero c/ Ruta 3 M.R.A.
764-680/1

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · Alto Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador